

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **0141**

Fecha Estado: 20-10-2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001400301520190070000</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ALBERTO GAITAN MEDINA	JUAN GUILLERMO GAITAN VELEZ	Auto corre traslado Se incorpora al expediente y se tiene en cuenta para los fines procesales pertinentes el oficio remitido por la DIAN en el cual informa que se puede continuar con el proceso de sucesión. Además, y de conformidad con lo expuesto en el numeral primero del artículo 509 del Código General del Proceso, se corre traslado a todos los interesados por el término común de cinco (05) días del trabajo de partición y adjudicación presentado por el partidor Adrián Alberto Quintero Ramírez; término dentro del cual se podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento.	19/10/2021		
<b>05001400301520200042900</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VIVIENDA Y PRODUCCION LA CABAÑA COOVIPROC	CARMEN CARDONA PANESSO	Auto ordena seguir adelante ejecucion	19/10/2021		
<b>05001400301520200042900</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VIVIENDA Y PRODUCCION LA CABAÑA COOVIPROC	CARMEN CARDONA PANESSO	Auto señala agencias en derecho Fijar como agencias en derecho la suma de \$ 5.127.964, valor que deberá ser incluido en la liquidación de las costas judiciales, conforme el artículo 366 numeral 4 del código general del proceso.	19/10/2021		
<b>05001400301520200064000</b>	Ejecutivo Singular	CARLOS AUGUSTO NEGRETTE ACOSTA	OSCAR JULIAN ALONSO BONILLA	Auto ordena seguir adelante ejecucion	19/10/2021		
<b>05001400301520200064000</b>	Ejecutivo Singular	CARLOS AUGUSTO NEGRETTE ACOSTA	OSCAR JULIAN ALONSO BONILLA	Auto señala agencias en derecho Fijar como agencias en derecho la suma de \$ 846.902, valor que deberá ser incluido en la liquidación de las costas judiciales, conforme el artículo 366 numeral 4 del código general del proceso.	19/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001400301520210004700</b>	Ejecutivo Singular	GRUPO EMPRESARIAL SKY SAS	JEAN CARLOS GALVAN VEGA	Auto reconoce personería A LA DRA MARIA PAULINA CEDEÑO PÉREZ	19/10/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20-10-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

GEOVANNY GUILLERMO SALAZAR DE LA ESPRIELLA  
OFICIAL MAYOR / SECRETARIO AD - HOC  
EN AUSENCIA DE LA SECRETARIA POR INCAPACIDAD MÉDICA  
DIANA MARCELA GIRALDO CEBALLOS  
SECRETARIO (A)